



MÁSTER OFICIAL EN PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL

RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El nuevo título de *Máster en Patrimonio Histórico y Cultural*, cuenta con toda la infraestructura y dotaciones necesarias para llevar a cabo sus actividades formativas con las mayores garantías. No en vano, al ser una titulación con un precedente ampliamente desarrollado en el tiempo, ya ha consolidado su funcionamiento en lo que a espacios y recursos materiales se refiere. A continuación se desglosan dichas dotaciones.

AULAS

Los espacios disponibles para la impartición de la docencia del Máster en Patrimonio Histórico y Cultural son:

- Aula del pabellón Jacobo del Barco (Fac. Humanidades, Pab. 11)
- Aula de Trabajo del Departamento de Historia I. (Fac. Humanidades, Pab. 12)
- Seminarios del Departamento de Didáctica de las Ciencias Sociales para determinadas asignaturas del Módulo 1 (Facultad de Ciencias de la Educación)

RECURSOS MATERIALES

Secretaría Académica

El programa cuenta con un espacio propio destinado a acoger la Secretaría Académica localizada en un despacho del Departamento de Historia I, donde se cuenta con el equipamiento informático, fotocopiadora, teléfono, fax y demás recursos materiales para la correcta atención de todos los colectivos implicados en el título.

Laboratorios

El Laboratorio de Arqueología, adscrito al Grupo de Investigación HUM 132 del PAI "Urbánitas. Arqueología y Patrimonio", se ubica en el Pabellón 12, Bajo Izda, Sala 42. En él existe una completa infraestructura tecnológica e informática además de un amplio equipo humano integrado por Becarios y Contratados de Investigación que proporcionan la cobertura necesaria para llevar a cabo los múltiples proyectos que actualmente mantienen los profesores del área miembros del grupo. Está equipado con mobiliario estándar con capacidad para 10-12 puestos de trabajo (mesas, sillas, armarios, estanterías), además de otro específico (p. ej. encimera corrida con fregaderos) necesario para el tratamiento de materiales arqueológicos (lavado, siglado, inventariado, etc). De forma paralela este laboratorio acoge a alumnos que de forma voluntaria colaboran en los proyectos del grupo, además de servir de marco para el desarrollo de prácticas oficiales de las diferentes asignaturas impartidas por los profesores del área.

El Área de Prehistoria cuenta con un laboratorio en la propia Facultad de Humanidades (Pabellón 11, Bajo, Dcha.) Este espacio está dotado de infraestructuras para el trabajo con material arqueológico (fregadero para el lavado, material para el siglado y dibujo, pequeño corpus bibliográfico de tipología para la clasificación y estudio, binocular, etc) destinado tanto a la investigación como a la realización de prácticas con el alumnado. Un segundo espacio-laboratorio externo a la Facultad y ligado a uno de los Grupos de Investigación se encuentra en el Edificio Marie Curie del mismo Campus del Carmen.

Biblioteca

La Biblioteca de la Universidad de Huelva se constituye como un servicio esencial de apoyo y fomento al estudio, la docencia y la investigación de toda la comunidad universitaria de Huelva, aportando, conservando y difundiendo todos aquellos recursos bibliográficos, documentales e informativos de cualquier índole, necesarios para favorecer un entorno y unos instrumentos académicos adecuados. Asimismo, se constituye como punto de enlace con aquellos otros recursos informativos ajenos a la propia Universidad. Es competencia de la Biblioteca gestionar eficazmente los recursos de información, con independencia del concepto presupuestario y del procedimiento con que estos recursos se adquieran o contraten y de su soporte material. Actualmente se compone de siete puntos de servicio, con un total de 1.232 puestos de lectura:

* Biblioteca Central. Ubicada en el Campus El Carmen, aparte de acoger el fondo bibliográfico más cuantioso y el mayor número de puestos de lectura, centraliza y canaliza toda la gestión administrativa y técnica, además de los servicios especializados más significativos, como el préstamo interbibliotecario, la información bibliográfica, etc. Le

corresponde la dirección y coordinación técnica y administrativa de las Bibliotecas de Campus y Salas de Lectura que dependen de ella, estableciendo, bajo las directrices del Vicerrectorado de Extensión Universitaria, la política bibliotecaria a seguir.

* Bibliotecas de Campus. Están ubicadas en los centros que integran cada Campus, sirviendo a las diversas titulaciones que en los mismos se imparten. Son concebidas como extensiones de la Biblioteca Central. Se encargan fundamentalmente del préstamo de los documentos allí ubicados, y de canalizar a través de la Biblioteca Central servicios más especializados y complejos que puedan demandar sus usuarios. A día de hoy, son dos las Bibliotecas de Campus:

- Biblioteca La Merced (Ciencias Empresariales)
- Biblioteca La Rábida (Escuela Politécnica Superior)

* Salas de Lectura. Ubicadas todas ellas en el Campus El Carmen en diferentes centros, se encargan fundamentalmente del servicio de manuales a los alumnos de sus respectivos centros. Actualmente existen cuatro Salas de Lectura:

- Facultad de Derecho
- Facultad de Ciencias del Trabajo – Escuela Universitaria de Trabajo Social
- Facultad de Ciencias de la Educación
- Escuela Universitaria de Enfermería

Recursos informáticos

El alumnado matriculado en la Universidad de Huelva dispone de red inalámbrica WIFI gratuita, accesible desde cualquier punto de los campus que conforman la Universidad. Igualmente, tienen acceso libre e ilimitado a todas las Aulas de Informática, donde disponen de un ordenador con conexión a Internet.

Plataforma Virtual (Moodle)

La [Universidad de Huelva](http://www.uhu.es) ha apostado por la enseñanza virtual como instrumento para afrontar los retos que plantea el nuevo modelo educativo de enseñanza-aprendizaje.

Para ello, pone a disposición las herramientas tecnológicas necesarias, la formación y preparación del profesorado, de manera que pueda ofrecerse una formación de calidad a los estudiantes, con el complemento de la teleformación y las posibilidades pedagógicas que ofrecen las tecnologías de la comunicación (TIC): <https://moodle.uhu.es/>

RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EN RELACIÓN CON LA REALIZACIÓN DEL PRACTICUM

1. Disponibilidad de medios para la correcta realización del Practicum mediante convenios con empresas y /o instituciones.

En cuanto a las Prácticas contempladas en el Practicum, como ya se ha indicado en el apartado 2.1 de la Memoria, éstas tienen carácter optativo y pueden desarrollarse dentro de la Institución Onubense o fuera de ella.

Para el primer caso, se contempla la posibilidad de que los estudiantes se incorporen en el seno de Grupos de Investigación, reconocidos oficialmente a través de su vinculación con el Plan Andaluz de Investigación (PAIDI) o incluso de Centros de Investigación legalmente constituidos (Caso del Centro de Investigación en Patrimonio Histórico y Cultural). Paralelamente, la propia Universidad cuenta con un Servicio de Orientación e Información, Práctica, Empleo y Autoempleo (SOIPEA), integrado en el Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Empresa, dentro del cual contempla un Área de Prácticas que trabaja para que, estudiantes y titulados/as tengan la posibilidad de realizar prácticas en empresas e instituciones y así puedan completar la formación académica recibida.

Para el caso en que se opte por una práctica externa, existe una red de convenios con instituciones públicas y privadas (Entidades Colaboradoras) para la realización de las mismas que son referidas unas líneas más abajo. En este sentido, desde la Comisión Académica del Máster se ratificará la elección de un Tutor Interno y Externo (elegidos de común acuerdo entre el alumno y dicho tutor) que se hacen cargo del seguimiento de dicho *Practicum*, al final del cual el alumno ha de entregar una Memoria-Resumen con los resultados obtenidos y que son la base para su evaluación. Ambos tutores velan por el correcto desarrollo de la actividad del alumno y por la oportuna disponibilidad de los recursos tanto materiales como humanos que ello requiere. El tutor externo se

establece, de común acuerdo, entre la Dirección Académica del Máster, oído el tutor interno, y la Dirección de la Institución (o persona/departamento, etc) en quien ésta delegue según el caso oportuno.

Aunque la experiencia acumulada a lo largo de los años indica que no suelen producirse peticiones en tal número que no puedan ser atendidas por las instituciones de acogida, se ha establecido un número máximo de peticiones por institución de 3 alumnos por cada curso académico, independientemente de la oferta global que al comienzo de cada curso académico realizarán las entidades colaboradoras para todos los alumnos de la Universidad de Huelva.

Paralelamente, desde la Unidad para la Calidad de la Universidad de Huelva se ha establecido un protocolo para evaluar la calidad de este punto concreto de los Planes de Másteres Oficiales, con lo cual ante cualquier deficiencia que se observara a través de la valoración del alumnado, respecto a recursos materiales o personales, la Comisión Académica actuaría de inmediato, exigiendo las oportunas explicaciones y en su caso, eliminando a la institución afectada de la oferta académica de prácticas. En este sentido, el alumnado o cualquier otro colectivo dispone de un protocolo mediante el cual, y llegado el caso, puede denunciar cualquier incumplimiento o establecer las oportunas quejas sobre este particular o sobre cualquier otro que considere en relación con el funcionamiento del programa.

En relación con los convenios de colaboración mencionados, se ha producido una reciente modificación emanada de la normativa contemplada en el R.D. 592/2014 de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios. De ello se ha derivado la necesaria adecuación a un nuevo modelo de *Convenio de Colaboración entre la Universidad de Huelva y otras instituciones/entidades y/o empresas para la realización de prácticas de estudiantes de Grado y Posgrado*, de todos aquellos convenios que habían sido firmados con anterioridad al año 2010, cuando se produjo la primera regulación al efecto en la Universidad de Huelva, en aplicación del RD 1393/2007 de 29 de Octubre a través del *Reglamento de Gestión Prácticas Externas de los y las estudiantes de la Universidad de Huelva en Empresas, Entidades e Instituciones* aprobado por Consejo de Gobierno en fecha 16/12/2010, lo que explica que en la relación que se adjunta, los primeros convenios daten del año 2011.

Actualmente, todo lo relacionado con las prácticas académicas es gestionado directamente desde el SOIPEA (Servicio de Orientación, Información, Prácticas, Empleo y Autoempleo), a partir de la regulación nacional referida y de la propia normativa de prácticas de la Universidad de Huelva, que acaba de ser modificada muy recientemente para adecuarse a la regulación nacional a través del *Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Huelva* (Aprobado en Comisión Permanente del Consejo de Gobierno el 19 de enero de 2015)¹, y que sustituye al mencionado en el párrafo anterior.

En cualquier caso, remitimos a la web de dicho servicio para la consulta de los procedimientos, normativas, y modelos de documentos relacionados con la cuestión: <http://www.uhu.es/soipea/?q=node/5>.

Finalmente, mostramos a continuación algunos ejemplos de instituciones con las que la Universidad de Huelva ha establecido convenio a iniciativas del actual Programa en Patrimonio Histórico y Natural, y que no obstante, se completan a través de las que desde el SOIPEA se pone a disposición de todo el alumnado matriculado en enseñanzas oficiales de la Universidad de Huelva, tanto de Grado como de Posgrado.

CENTROS DE INVESTIGACIÓN	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	EMPRESAS PRIVADAS	FUNDACIONES Y PATRONATOS
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Campo Arqueológico de Mértola (Portugal); ➤ Instituto Arqueológico Alemán; ➤ Obispado de Huelva; ➤ Museo Arqueológico de Liria (Valencia); ➤ Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH). 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ayuntamiento de Huelva; ➤ Ayuntamiento de Punta Umbría; ➤ Ayuntamiento de Aroche; ➤ Ayuntamiento de Ayamonte (Casa Grande); ➤ Ayuntamiento de Bailén, Jaén; ➤ Câmara Municipal del Municipio de 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Rotacode, S.L.U. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fundación Juan Ramón Jiménez, Moguer (Huelva) ➤ Fundación Riotinto, (Huelva). ➤ Fundación Valentín de Madariaga (Sevilla). ➤ Fundación

¹ http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Texto_Normativa/REGLAMENTO%20DE%20PRACTICAS%20EXTERNAS-15.pdf

Aljustrel (Múseo Municipal, Portugal).

Patrimonio Industrial de Andalucía (Sevilla).

Además de los anteriores, existen actualmente, otros dos convenios cuyo procedimiento de firma ha sido iniciado y se cumplimentará en breve:

-  Filmoteca Española (Madrid)
-  Red de Museos Estatales, bajo dirección del MECD.

En cualquier caso, desde la Dirección y Secretaría Académica del Programa ***se estará siempre dispuesto a iniciar cuantas nuevas solicitudes de convenios sean demandadas por el alumnado*** en pos de completar su formación en instituciones externas, que coadyuven a la diversificación, así como a la especialización según las necesidades concretas de cada momento.

En las páginas siguientes se aportan los convenios a los que se ha hecho referencia en la página anterior.

2. Información sobre los recursos materiales y los servicios disponibles de los centros donde podría realizarse el Practicum.

A este respecto, todos los centros convenidos (Entidades Colaboradoras) para la realización del Practicum del programa garantizan que sus servicios e instalaciones son adecuados para ello. En este sentido, el propio Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Huelva (Aprobada en Comisión Permanente del Consejo de Gobierno el 19 de enero de 2015), en su artículo 1 establece lo siguiente, sobre los requisitos de las entidades externas:

1. Las entidades colaboradoras que participen en el programa de prácticas externas de la Universidad de Huelva deberán cumplirlos siguientes requisitos:
 - a) Estar debidamente constituidas.
 - b) Disponer de los medios e instalaciones adecuadas para el desarrollo de las prácticas.
 - c) Disponer de personal cualificado para la supervisión de las prácticas.

La necesidad de contar con los medios adecuados también se contiene en el artículo 21 sobre “Obligaciones de la Entidad Colaboradora”,

Artículo 21. Obligaciones de la entidad colaboradora.

La Entidad Colaboradora tendrán las siguientes obligaciones: 9. Proporcionar al estudiante los medios materiales indispensables para el desarrollo de las prácticas.

A partir de ello existe un compromiso por parte de las entidades mediante el que se garantiza este requerimiento, que, en caso de incumplimiento, podría llevar a la denuncia del convenio y a la no expedición, por parte de la Universidad de Huelva, del correspondiente documento acreditativo que reconoce la colaboración efectiva entre ambas según establece el artículo 20.1 del citado Reglamento, referente a los Derechos de la Entidad Colaboradora.

Para el caso del programa en Patrimonio Histórico y Cultural, buena parte de las entidades colaboradoras previstas ya han venido desempeñando este papel para el programa de Patrimonio Histórico y Natural, por lo que ya ha quedado más que probada su adecuación en este punto.

Así, por ejemplo, los Archivos, caso del Municipal de Huelva o de Moguer, ofrecen las instalaciones adecuadas para el tratamiento de la documentación que pueda ser objeto de análisis por parte del alumnado, de cara a su consulta, catalogación, etc.; los Ayuntamientos, como el de Aroche o Punta Umbría, igualmente están dotados de espacios adecuados para la incorporación del alumnado en prácticas, en cada uno de los ámbitos que pudieran ser de interés. También disponen de los servicios adecuados para que los alumnos desempeñen su actividad en instituciones como la Fundación Patrimonio Industrial de Andalucía, promovida por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental y la Asociación Territorial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental, o el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, dependiente de la Junta de Andalucía y con su sede central en la Cartuja, en el antiguo monasterio de Santa María de las Cuevas.

Otros casos más específicos, caso del Campo Arqueológico de Mértola (Portugal), ofrece una completa red de equipamiento para el desempeño de actividades de campo y de instalaciones para las actividades de laboratorio/gabinete (de Antropología Física, Cerámica, Biblioteca, etc.). Éste es también el caso del Instituto

Arqueológico Alemán, que tanto en su sede en Madrid, como en las actividades de campo que pueda desempeñar en cada momento dispone de los fondos y servicios necesarios para la óptima atención del alumnado en prácticas. Con todo, todas estas instituciones ofrecen información complementaria sobre su funcionamiento (instalaciones, servicios, espacios, etc.) a través de sus páginas web oficiales, que incluimos a continuación.

CENTROS DE INVESTIGACIÓN:

- Campo Arqueológico de Mértola (Portugal): <http://www.camertola.pt/>
- Instituto Arqueológico Alemán: <https://www.dainst.org/>
- Obispado de Huelva: <http://www.diocesisdehuelva.es/>
- Museo Arqueológico de Liria (Valencia): <https://www.facebook.com/MuseoArqueologicoDeLiriaMall?fref=ts>
- Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH): <http://www.iaph.es/web/>

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- Ayuntamiento de Huelva: <http://www.huelva.es/portal/>
- Ayuntamiento de Punta Umbria (Huelva): <http://www.ayto-puntaumbria.es/opencms/opencms/puntaumbria>
- Ayuntamiento de Aroche (Huelva): <http://www.aytoaroches.es/>
- Ayuntamiento de Ayamonte (Casa Grande, Huelva): <http://www.ayamonte.es/opencms/opencms/ayamonte/index.html>
- Ayuntamiento de Bailén (Jaén): <http://www.ayto-bailen.com/>
- Câmara Municipal del Municipio de Aljustrel (Múseo Municipal, Portugal): <http://www.mun-aljustrel.pt/menu/287/museu-municipal.aspx>

EMPRESAS PRIVADAS

- Rotacode, S.L.U.: <http://rotacode.com/es/index>

FUNDACIONES Y PATRONATOS

- Fundación Juan Ramón Jiménez, Moguer (Huelva): <http://fundacion-jrj.es/>
- Fundación Riotinto, (Huelva): <http://parquemineroderiotinto.es/>
- Fundación Valentín de Madariaga y Oya (Sevilla): <http://www.fundacionvmo.com/>
- Fundación Patrimonio Industrial de Andalucía (Sevilla): <http://www.fupia.es/>

3. Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios disponibles en la universidad y en las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización.

El organigrama del equipo de gobierno del Centro responsable del título, esto es, la Facultad de Humanidades, contempla entre otros, un Vicedecanato encargado de velar por la óptima calidad de las instalaciones y servicios bajo su gestión directa. En el momento de presentar esta memoria, esta responsabilidad está asumida por el Vicedecanato de Posgrado, Extensión Universitaria e Infraestructura, encargado de la detección de posibles necesidades y puesta en marcha de las adecuadas medidas para solventarlas, y que pueden depender de la acción directa del propio centro, en función del presupuesto existente y el coste de las mismas o del Vicerrectorado correspondiente en la materia. En este último sentido la Universidad de Huelva dispone de una Carta de Servicios para el Servicio de Infraestructura de la Universidad, nacido con el propósito de facilitar a la comunidad universitaria los medios de infraestructuras necesarios para el correcto desarrollo de su actividad docente, investigadora y de administración y servicios.

Su Misión es la realización del mantenimiento del medio físico de la Universidad, la adaptación, planificación y adecuación de los edificios a los usos requeridos dentro de unas líneas generales que marcan las normativas de obligado cumplimiento y el avance de las nuevas tecnologías. Así los mecanismos de revisión que son requeridos en el Informe sobre las instalaciones y servicios de la institución onubense, quedan establecidos en el punto 2 de su Carta de Servicios (<http://www.uhu.es/servicio.infraestructura/MejoraCalidad/CartadeServicios.htm>), que indican lo siguiente:

2. Servicios.

2.1. Relación de servicios que presta.

El Servicio de Infraestructura realiza los siguientes servicios:

- 1.º Asegurar el correcto funcionamiento de las instalaciones utilizadas por los/as usuarios/as, mediante programas de mantenimiento preventivo.
- 2.º Asegurar que las obras que requiere la Universidad, se desarrollen de acuerdo con el plazo, calidad e

importe contratado.

3.º Reparar cualquier defecto o avería que se presente en la edificación e instalaciones, utilizadas por la Universidad.

4.º Supervisar las actuaciones de empresas externas, controlando su intervención para garantizar la seguridad y niveles de calidad exigibles, procurando no interferir en el normal desarrollo de la actividad universitaria.

5.º Informar y asesorar a los/as usuarios/as, sobre las actuaciones, indicando desde el punto de vista técnico su viabilidad, evaluando las dificultades de su mantenimiento y elaborando para ello los documentos técnicos que se requieran.

6.º Elaborar y mantener actualizada la documentación gráfica, datos de espacios y usos, de todas las instalaciones, para disposición de los miembros de la comunidad universitaria.

7.º Atender las peticiones de equipamiento de los espacios universitarios realizadas por los/as usuarios/as.

Para el caso de las entidades colaboradoras, el mecanismo principal de revisión se contiene en la Memoria que elaboran los alumnos al final de su realización, así como en las encuestas de satisfacción del alumnado, en las que éste puede manifestarse sobre el equipamiento, instalaciones y espacios disponibles para la realización de sus prácticas. Del mismo modo, los tutores internos, han de asegurarse de que todo ello es adecuado, durante el seguimiento que realizan en paralelo al de la propia actividad del alumnado. Finalmente, y como ya se refería en un punto anterior, no puede olvidarse que es obligación de las entidades colaboradoras "Proporcionar al estudiante los medios materiales indispensables para el desarrollo de las prácticas" (Art.21.9 del *Reglamento de prácticas académicas externas de la Universidad de Huelva*).